

RESOLUCIÓN N° 773 D

**CARTA DE SERVICIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS**

**AÑO 2019**

**Identificación del organismo**

Denominación: Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros

Ministerio de Economía

Director General: C.P.N. Facundo Furió

Dirección de e-mail: [ffurio@salta.gov.ar](mailto:ffurio@salta.gov.ar)

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sra. Macarena López.

Dirección de e-mail: [rmlopez@salta.gov.ar](mailto:rmlopez@salta.gov.ar)

Dirección: Caseros N° 670 - Salta - Provincia de Salta - C.P: A4400DMN

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 0387 – 4373097/8/9

Dirección de la página oficial del organismo: <http://dgregm.salta.gob.ar>

Horario de atención al ciudadano: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

**Fines del organismo:**

*Nuestra misión es la de recaudar, fiscalizar, determinar y controlar canon y regalías de hidrocarburos y regalías mineras de la Provincia y los derechos del superficiario cuando se trate de territorio de propiedad del Estado Provincial.*

**VISIÓN:**

*Aspiramos actuar con equidad, justicia, honestidad, ética y transparencia.*

*Para ello procuramos ser un organismo impecable en la calidad de los servicios y en la administración de las relaciones con el ciudadano necesarias para cumplir con las metas de recaudación, conformado por un equipo profesional y comprometido que actúa en un marco de integridad y de permanente búsqueda de la innovación mediante el uso de tecnología de información y comunicación.*

*Asimismo, bregamos por ordenarnos y estandarizar nuestros procesos, dejando una huella positiva en la gestión.*

RESOLUCIÓN N° 773 D

---

**Catálogo de prestaciones o servicios:**

**Coordinación General**

Responsable: Ing. Juan Manuel Abeleira  
Dirección de e-mail: [jabeleira@hotmail.com](mailto:jabeleira@hotmail.com)

Coordina, programa y ejecuta actividades de nexos entre Director General y las partes pertinentes, con el fin de lograr los resultados asignados.

**Programa de Auditoría Hidrocarburos**

Responsable: Sr. Jorge Porcelo (Interino)  
Dirección de e-mail: [jporcelo@salta.gov.ar](mailto:jporcelo@salta.gov.ar)

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los permisionarios, concesionarios, operadores, etc., a fin de verificar el cumplimiento del pago de regalías hidrocarburíferas, y el derecho del Superficialario. Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

**Programa de Auditoría Minera**

Responsable: Sr. Matías Nievas  
Dirección de e-mail: [regaliasmineras@salta.gov.ar](mailto:regaliasmineras@salta.gov.ar)

Gestiona la correcta presentación de las declaraciones juradas de regalías mineras, determinando, fiscalizando y controlando todos los aspectos que ello abarca, a fin de poder facilitar los controles posteriores por parte del organismo. Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

**Programa Jurídico**

Responsable: Dra. Analía Furrer  
Dirección de e-mail: [afurrer@salta.gov.ar](mailto:afurrer@salta.gov.ar)

Asesora y brinda asistencia jurídica, en todos los asuntos sometidos a su consideración por el Director General, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda. Aporta respaldo legal para la toma de decisiones.

**Programa de Auditoría Canon de Hidrocarburos**

Responsable: Sra. Analía de Singlau  
Dirección de e-mail: [adesinglau@salta.gov.ar](mailto:adesinglau@salta.gov.ar)

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los permisionarios, concesionarios, operadores, etc., a fin de verificar el cumplimiento del pago de canon hidrocarburífero.

RESOLUCIÓN N° 773 D

Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

**Subprograma Administrativo**

Responsable: Sra. Macarena López  
Dirección de e-mail: [rmlopez@salta.gov.ar](mailto:rmlopez@salta.gov.ar)

Prestar apoyo, asesoramiento y asistir a la Dirección y a las distintas dependencias en materia Administrativa, gestionando la Mesa de Entrada y Salida de Expedientes, atención al público y usuarios internos, compras y administración de Bienes, de Contrataciones, de Recursos Humanos, y Administración en general de la Dirección.

**Subprograma de Asesoría Técnica**

Responsable: Ing. Ana Lorena Reina (Interina)  
Dirección de e-mail: [anareina@salta.gov.ar](mailto:anareina@salta.gov.ar)

Brinda soporte técnico al Sr. Director y a los demás Subprogramas, en cuestiones técnicas relativas a los recursos hidrocarburíferos y mineros, a fin de contribuir a que se realice una fiscalización y control eficiente del canon y las regalías que percibe la Provincia.

Aporta antecedentes para la toma de decisiones.

**Responsable de Sistemas**

Responsable: Sr. Javier Moreno  
Dirección de e-mail: [javier\\_moreno@salta.gov.ar](mailto:javier_moreno@salta.gov.ar)

Dirige, coordina y gestiona la optimización de los recursos informáticos, de comunicación y los sistemas de información, para la mejora e innovación de los procesos y servicios institucionales del organismo.

**Equipo de Calidad  
Responsable de Calidad**

Responsable: Sra. Macarena López  
Dirección de e-mail: [calidad.dgrem@gmail.com](mailto:calidad.dgrem@gmail.com)

Colabora con la alta Dirección para asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad; Informa a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y de cualquier necesidad de mejora, y de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

RESOLUCIÓN N° 773 D

---

**Asesor interno de calidad**

Responsable: Ing. Ana Lorena Reina  
Dirección de e-mail: [anareina@salta.gov.ar](mailto:anareina@salta.gov.ar)

Ejecuta las tareas necesarias para la planificación, instrumentación, desarrollo y documentación de las herramientas y técnicas de la calidad o mejora continua de la calidad de los servicios a cargo de la organización pública.

**Referencia Normativa:**

- La estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros fue aprobada por Decreto 323/14 (y decretos modificatorios), del cual surge que dicho organismo es dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- La competencia, funciones y facultades del organismo son regulados por los Decretos N° 5712/08 y N° 254/12.
- La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, reformada por Ley N° 26.197, en la materia de su competencia, y de la Ley Provincial N° 6.294.

**Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del cliente/ ciudadano la página web del organismo, un formulario y la dirección de e-mail: [calidad.dgrem@gmail.com](mailto:calidad.dgrem@gmail.com) para poder expresar sus quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal el Director General, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los escritos que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

**Compromisos de Calidad**

La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, pone a disposición de sus partes interesadas pertinentes su política de calidad, con el objeto de cumplir lo encomendado en los Decretos de competencia N° 5712/08 y 254/14, y asume el compromiso de:

- Optimizar las tareas de recaudación, determinación, fiscalización y control de canon y regalías de hidrocarburos y regalías mineras de la Provincia y los

RESOLUCIÓN N° 773 D

derechos del superficiario cuando se trate de territorio de propiedad del Estado Provincial.

- Mejorar continuamente la eficacia de su desempeño y mejorar la gestión de calidad mediante la revisión de nuestros procesos, la actualización tecnológica, los recursos necesarios, y/o aplicación de otras normas o directrices.
- Desarrollar el capital humano del Organismo, contribuyendo al desarrollo de sus habilidades para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.
- Aumentar la satisfacción del cliente, conforme a sus requisitos y expectativas, y a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Utilizar la metodología de la gestión de riesgos de los procesos para prevenir las posibles desviaciones o no conformidades del sistema de gestión de calidad.

**Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad:**

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS DE LA PROVINCIA DE SALTA alcanza los procesos y sitios que se detallan a continuación:

CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS DE  
REGALÍAS DE HIDROCARBUROS  
REGALÍAS MINERAS  
CANON DE HIDROCARBUROS

Todos los procesos se realizan en Oficina Central, sita en calle Caseros N° 670, Primer Piso.

**Derechos del cliente/ciudadano:**

Los clientes/ciudadanos tienen derecho a:

- Derecho a obtener información clara, veraz y completa.
- Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.
- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y agentes de la repartición.

RESOLUCIÓN N° 773 D

- Derecho a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos administrativos en que tenga la condición de interesado.
- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.
- Derecho a obtener copia sellada de la documentación que presente.
- Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.
- Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

**Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros**



CPA FACUNDO J. FURIÓ  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Rec. Energéticos y Mineros  
Ministerio de Economía